

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ANTECEDENTES DE LA GUÍA

El CONADIS se encontraba interesado en conocer las respuestas y alternativas que se brindan a las personas con discapacidad dentro de las instituciones de educación superior. (marco de competencias y atribuciones institucionales)

(2018) CEPAL realizó una consultoría sobre la "Evaluación de los marcos legales, políticos y administrativos y de los programas existentes relacionados con la inclusión social de los jóvenes con discapacidad en el Ecuador, con un enfoque en el empleo". En dicha investigación se resalta la formación de las personas con discapacidad como parte trascendental en el proceso de inserción laboral y recomienda su fortalecimiento.

CONADIS y CEPAL consideran propicio desarrollar una "Guía de Buenas Prácticas en el ámbito de la discapacidad en Educación Superior",

OBJETIVO DE LA GUÍA



Recopilar experiencias relacionadas en la atención de personas con discapacidad que se desarrollan e implementan en las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, para que estas puedan servir de referencia a otras instituciones en la construcción de una universidad inclusiva; construcción que conlleva al plena ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

CONSTRUCCIÓN DE LA GUÍA

Identificación del concepto de buenas prácticas

Los procesos, programas, políticas, planes, procedimientos y/o gestiones implementados en las instituciones de educación superior para responder a las necesidades de las personas con discapacidad de una manera integral, para contribuir a la eliminación de barreras al aprendizaje y su participación en el sistema educativo, aspectos que contribuyen al proceso de inclusión en la educación superior.

Elaboración de la Ficha Técnica

Instrumento para recopilar la información. Este instrumento constó de dos partes la primera recopilaba datos informativos de la institución y la segunda las características y la descripción del programa, plan, política que ejecute para atender a las personas con discapacidad.

Levantamiento de la Información

Tuvo dos mecanismos: Se remitió a todas las universidades la ficha para que se la complete y posteriormente se realizaron visitas in situ a 13 centros de educación superior. Se solicitó información a las instituciones de educación superior (universidades/institutos) para conocer las acciones tomadas para enfrentar estos cambios.



INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR VISITADAS

UNIVERSIDADES	PROVINCIAS
Universidad UTE	Pichincha
Pontifica Universidad Católica	Pichincha
Universidad Particular de Loja	Loja
Universidad Nacional de Loja	Loja
Universidad Politécnica Salesiana	Azuay
Universidad Regional Amazónica	Napo
Universidad Estatal Amazónica	Pastaza
Universidad Metropolitana	Guayas
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Guayas
Universidad Técnica de Manabí	Manabí
Universidad Laica Eloy Alfaro De Manabí	Manabí
Universidad Particular San Gregorio De Portoviejo	Manabí
Escuela Politécnica Superior del Litoral	Manabí



Sistematización

La información recopilada fue procesado y ordenada bajo dos grandes criterios: **accesibilidad y adaptabilidad**; criterios que son señalados en la Observación General Núm.4 sobre el derecho a la educación inclusiva realizada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en noviembre del 2016. Y un tercer criterio **Entornos Virtuales** que fue establecido con la información levantada durante el estado de emergencia por Covid 19

Categorización de las Buenas Prácticas

De igual manera sobre la base de estos tres criterios se categorizaron las buenas prácticas identificadas. Por tanto con esta información se conformaron tres grandes componentes: **accesibilidad, adaptabilidad y entornos virtuales**.



CONTENIDO DE LA GUÍA

Primera parte es introductoria a la temática de educación superior y discapacidad, en esta parte encontramos temas como definiciones de los tipos de discapacidad, estadísticas y normativa.

Segunda parte de la guía se encuentran tres componentes (accesibilidad, adaptabilidad y entornos virtuales):

- 1. Accesibilidad:** que hace referencia a todos los aspectos relacionados con el acceso al medio físico, comunicación e información.
- 2. Adaptabilidad:** en el que se menciona todos aquellos ajustes razonables que se realizan para responder de una manera más particular a las necesidades del estudiante.
- 3. Entornos virtuales:** en el que se recopila aspectos vinculados a la educación a distancia o virtual.

Cada componente están compuestos de dos partes, una primera parte que es inductiva al tema y la otra que contiene las buenas prácticas.

Finalizados estos tres componentes, consta la **tercera parte** de la guía en donde se encuentran las conclusiones.

CONTENIDO DE LA GUÍA

Primera parte

La discapacidad no se reduce a la persona y sus limitaciones o deficiencias funcionales, sino que la discapacidad se establece en el proceso de contacto e interacción de la persona con su entorno; este último se constituye en un factor determinante en la existencia de la discapacidad, ya que la falta de adaptaciones y adecuaciones necesarias que faciliten y permitan el pleno desenvolvimiento, son aquellas que verdaderamente limitan su participación en la sociedad, provocando de esa manera la discapacidad.



CONTENIDO DE LA GUÍA

Primera parte Normativa

Convención de sobre los derechos de las Personas con Discapacidad compromete a los Estados Partes el asegurar el acceso a la educación superior y a la formación profesional, sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás (Art. 24)

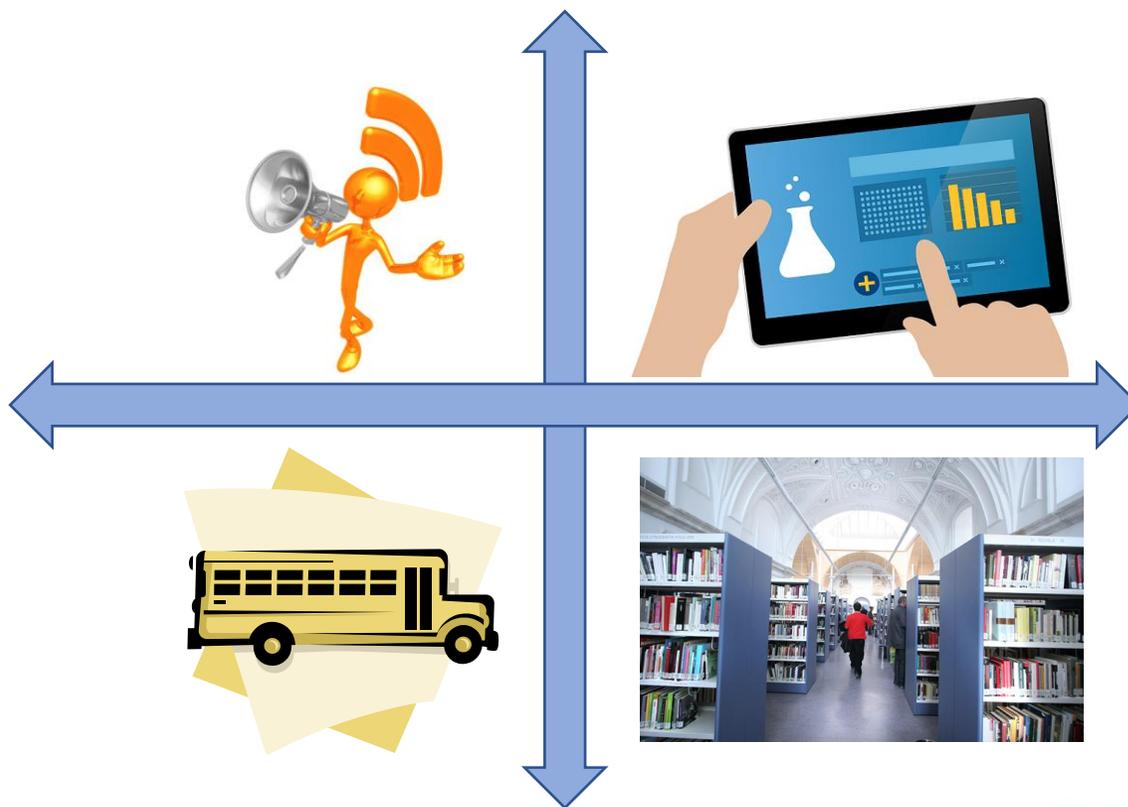
Ley Orgánica de Discapacidades – en sus artículos 27 y 28 establece que la educación debe procurar el acceso, la permanencia y la culminación de los estudios, además debe promover la inclusión de los estudiantes con discapacidad.

Ley Orgánica de Educación Superior – se establece en el artículo 71 el principio de la igualdad el cual consiste en “garantizar para todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema sin discriminación”

Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas (2019) se incorporaron en los estándares consideraciones específicas para personas con discapacidad: Infraestructura y Equipamiento Informático, Bibliotecas y Bienestar Estudiantil.

COMPONENTE DE ACCESIBILIDAD

Dentro de este componente encontramos iniciativas de buenas prácticas en la accesibilidad, a la comunicación, al transporte, bibliotecas y apoyos técnicos y tecnológicos. Como muestra podemos mencionar las siguientes buenas prácticas:



COMPONENTE DE ACCESIBILIDAD – Iniciativa de buenas prácticas

Universidad Politécnica Salesiana – trabajó en señalética con énfasis en discapacidad visual, a través de un trabajo colaborativo con sus estudiantes mediante el análisis de los espacios, determinaron las necesidades de rotulación que presentaba cada dependencias.



Universidad San Francisco de Quito – realiza acomodaciones de acceso a las aulas específicas con la finalidad de asegurar la accesibilidad a las aulas de estudiantes con discapacidad física y sensorial visual o en condición discapacitante. La acomodación la realizan cada inicio de semestre y el objetivo es eliminar obstáculos como grandes distancias entre cambio de hora o que las aulas resulten incómodas, este proceso es coordinado con la Coordinación de Necesidades Educativas Especiales, la Oficina de Registro, el profesor y el estudiante.

COMPONENTE DE ADAPTABILIDAD



Dentro de este componente de adaptabilidad se encuentran las iniciativas de buenas prácticas relacionadas a los ajustes razonables, adaptaciones curriculares, inserción laboral y apoyos socioeconómicos.

COMPONENTE DE ADAPTABILIDAD - Iniciativa de buenas prácticas

Universidad UTE – proceso de inclusión laboral, lo que ha implicado un reto en la autonomía e independencia de las personas para el desempeño de sus labores. Para solventarlo se aliaron al Servicio de Integración Laboral (SIL), con la finalidad de mejorar los proceso de inclusión (análisis de puestos) y un trabajo con la familia para reducir la sobreprotección y fortalecer la autonomía.



Escuela Superior Politécnica del Litoral – programa “Plan Padrinos ESPOL” para los estudiantes con y sin discapacidad con dificultades económicas y que por diferentes circunstancias no son sujetos de préstamo o beneficiarios de becas. El programa consiste en apadrinar a un estudiante para comida, transporte y copias, la mayor parte de los padrinos son docentes y los administrativos de la institución. Los casos mas recurrentes en este programa son los estudiantes con enfermedades catastróficas.

COMPONENTE DE ADAPTABILIDAD - Iniciativa de buenas prácticas



Pontificia Universidad Católica (Quito) – ha generado un proceso de admisión para estudiantes con discapacidad (exámenes y cursos de admisión adaptados - bonificaciones de tiempo, tamaño de la letras para el examen y la hoja de respuestas, exámenes orales, intérpretes en lengua de señas ecuatoriana). Proceso inicia con la inscripción, identificando al estudiantes con discapacidad, que pasa a una entrevista (antecedentes académicos) y se determinan los apoyos.

Universidad Politécnica Estatal del Carchi – desarrolló un proceso de atención al estudiante que empieza desde la matriculación en donde se identifica al estudiante con discapacidad. Identificado pasa a una entrevista con el Departamento de Bienestar Estudiantil donde se conversa sobre su vida académica y se determina el tipo de asistencia y apoyos que requiere. Elaboran un informe que orienta el trabajo de los docentes.



COMPONENTE ENTORNOS VIRTUALES

Dentro de este componente encontramos iniciativas de buenas prácticas relacionadas a la educación virtual.



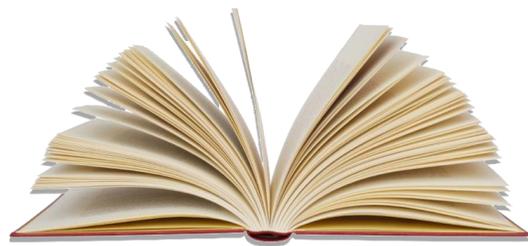
La Universidad Católica de Cuenca – contrató internet para los estudiantes sin acceso a este servicio y priorizó el otorgamiento de este beneficio a los casos identificados con vulnerabilidad.



La Universidad Estatal de Bolívar – que desarrolló el Programa “Beca tu PC para estudiar”, que otorga a los estudiantes con discapacidad en calidad de préstamo, una computadora sea de escritorio o laptop.

CONCLUSIONES

❖ La accesibilidad no solo hace mención al acceso al medio físico incluye el acceso al transporte, a la información y a la comunicación, y estos parámetros han de ir más allá de las aulas, estas se deben visualizar en los servicios o espacios comunes como cafeterías, salas de exposición, así como los espacios destinados a las prácticas deportivas o de ocio y descanso (miradores, jardines, etc.) También en la residencias universitarias con la finalidad de promover la eliminación de barreras.



❖ Se considera que una adaptación curricular en educación superior no supone una menor consideración al aprendizaje del alumno, ni un nivel inferior de enseñanza del profesor área. Como tampoco un nivel de exigencia menor, ni supresión de contenidos, ni eliminación de objetivos. La adaptación implica plantear estrategias, recursos técnicos, tecnológicos, adición de tiempo, etc., para alcanzar el objetivo de aprendizaje por parte de las personas con discapacidad.

❖ Dejando aparte la dimensión económica, los entornos virtuales corren el riesgo de generar nuevas marginalizaciones de segmentos de la población que por razones cognitivas o por limitaciones perceptivas visuales y auditivas o por razones de limitaciones físicas pueden verse privadas del acceso a la red informática.





LINK DE DESCARGA :

<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/GUIA-DE-BUENAS-PRACTICAS-EN-EL-AMBITO-DE-LA-DISCAPACIDADPARA-LA-EDUCACION-SUPERIOR.pdf>

Versión de la Guía impresa fue remitida a las instituciones



Gracias



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos